Resolución No. A- 0556 R – NA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA CARDER SA SI 031-2022 FOTOCOPIADORA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial la ley 99 de 1993, el Decreto 1042 de 1978 y sus decretos reglamentarios según consta en el Acuerdo No. 037 del 4 de Noviembre de 2021, Acta de Posesión No. 282 del 5 de Noviembre de 2021, en uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que la CARDER determinó la necesidad de adelantar un procedimiento administrativo de selección contractual, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA CARDER SA SI 031-2022 FOTOCOPIADORA, para contratar la ejecución del siguiente objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS EN TODOS SUS FORMATOS CON EL APOYO DE UN OPERARIO, DANDO SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER", tal y como consta en los estudios previos.

B. Que para llevar a cabo el procedimiento de selección referido, la Entidad cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DIEZ PESOS MCTE. ($33.090.010),** con cargo a la Solicitud de Disponibilidad Nro. 606 del 13 de mayo de 2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 603 de la vigencia 2022.

C. Que el día 21 de julio de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA CARDER SA SI 031-2022 FOTOCOPIADORA, junto con los estudios previos.

D. Que de acuerdo al informe de ofertas del día 9 de agosto de 2022, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CARDER 2022 SUBASTA 031	distribuciones migh	Oferta adecuada	9/08/2022 8:16 AM	33.090.010 COP

E. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el informe de evaluación contenido en el acta de sesión del 11 de agosto de 2022, procedió a evaluar las ofertas presentadas y determinó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Marino Garcia Naranjo, Distribuciones MGN	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador solicitaron al oferente cuya propuesta no se encontraba habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LA PROPUESTA** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como «NO CUMPLE»;** pudiendo también presentar observaciones al informe de evaluación.

F. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el Informe de Evaluación de documentos subsanados, contenido en el acta de sesión del 22 de agosto de 2022, determinó habilitar al proponente MARINO GARCÍA NARANJO – DISTRIBUCIONES MGN, quien presentó a través de la plataforma SECOP II, documentos subsanando su oferta, así como también proceder a realizar la apertura y análisis del sobre económico del único proponente habilitado de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual está programado para el dia 22 de agosto a las 9:00 a.m.

G. Que una vez revisado y analizado el sobre económico presentado por el oferente MARINO GARCIA NARANJO, se determina que cumple, toda vez que ninguno de los ítems ofertados supera el valor del presupuesto oficial, así:

1 - Sobre 2 - Económico

1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL - ESTE VALOR NO DEBE SER Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							33.099.010,00
1	82121700	PRESTAR EL SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS EN TODOS SUS FORMATOS CON EL APOYO DE UN OPERARIO, DANDO SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	1,00	UN	33.099.010,00	33.099.010,00	33.099.010,00

2 OFERTA ECONÓMICA Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							29.396,00
1	82121700	Fotocopia B/N	1,00	UN	327,00	329,00	329,00
2	82121700	Fotocopia Color	1,00	UN	1.347,00	1.353,00	1.353,00
3	82121700	Copia pliego plotter B/N	1,00	UN	6.733,00	6.739,00	6.739,00
4	82121700	Copia pliego plotter color	1,00	UN	9.547,00	9.565,00	9.565,00
5	82121700	Copia medio pliego plotter B/N	1,00	UN	3.466,00	3.485,00	3.485,00
6	82121700	Copia medio pliego plotter color	1,00	UN	4.533,00	4.539,00	4.539,00
7	82121700	Digitalizacion	1,00	UN	427,00	424,00	424,00

H. Que, el comité evaluador, con base en los resultados de la evaluación, y una vez revisado y analizado el sobre económico del único proponente habilitado, recomiendan al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA CARDER SA SI 031-2022 FOTOCOPIADORA, al oferente MARINO GARCIA NARANJO – FOTOCOPIAS MGN, identificado con cédula de ciudadanía número 19.468.824 expedida en Bogotá, por haberse allanado al cumplimiento íntegro de los requisitos y documentos habilitantes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el procedimiento de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA CARDER SA SI 031-2022 FOTOCOPIADORA, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS EN TODOS SUS FORMATOS CON EL APOYO DE UN OPERARIO, DANDO SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER"*, al oferente, que se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO PRESUPUESTO TOTAL
MARINO GARCÍA NARANJO, FOTOCOPIAS MGN	19.468.824-0	**TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DIEZ PESOS MCTE.** ($33.090.010)

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total adjudicado en el procedimiento de selección contractual, corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DIEZ PESOS MCTE. ($33.090.010).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suma total del dinero descrito en el Parágrafo Primero del presente artículo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 603 de 13 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente decisión ordenase elaborar a la Oficina Asesora de Jurídica el respectivo contrato de acuerdo a lo expuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se comunicará y publicará en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda, el 23 AGO 2022

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Tatiana M. Martínez Dcgdos.
Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: LINA MARCELA RAMIREZ CADAVID
Profesional Universitario

Revisó: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado DG